

oriflame

13527

David
13 MAYO 2005

16:30

Quito, 13 de Mayo 2.005

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

ESCANEAR

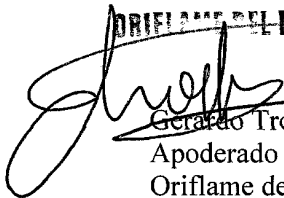


Por medio del presente solicito ingresar al señor Gerardo Adrián Troitino Vanzella CI. 1717239626, como Apoderado General de la compañía Oriflame del Ecuador con Ruc No. 1791301102001 expediente 49229.

Para lo cual se adjuntan original y copia del nombramiento y copia de la cédula de identidad.

Atentamente

ORIFLAME DEL ECUADOR S.A.


Gerardo Troitiño
Apoderado General
Oriflame del Ecuador

Ingresado al sistema el poder.
como rep. legal x nombramientos

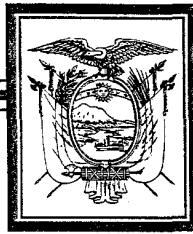
17/05/05
DM

Oriflame del Ecuador S.A.

Carondelet N37-55 y Av. América PBX.: (02) 2277755 Fax: (02) 2276165

Centro de Negocios Guayaquil

Av. Circunvalación junto al puente Teodoro Maldonado Carbo, frente a la puerta # 4 del Centro Comercial Albán Borja
Telfs.: (04) 2201833 / 2201898 / 2206770



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

DECIMA

COPIA

De la Escritura de PODER ESPECIAL.

Otorgada por LA COMPANIA ORIFLAME DEL ECUADOR S.A.

A favor de SR. GERARDO ADRIAN TROTTINO VANZELLA.

Cuantia: \$ INDETERMINADA.

27 DE OCTUBRE DEL 2004

Quito,

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
ORIFLAME DEL ECUADOR S.A.
A FAVOR DEL SR.

GERARDO ADRIAN TROITIÑO VANZELLA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 20.30 1/2 COPIAS)

P.A.

PodOriflame1.doc

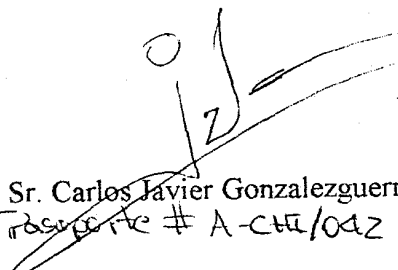
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ (10) de JUNIO de dos mil cuatro, ante mi, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor Carlos Javier Gonzalezguerra Romo, en su calidad de Presidente de la compañía ORIFLAME DEL ECUADOR S.A., en su calidad de Presidente de la compañía, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; y por otra parte el señor Gerardo Adrián Troitiño Vanzella, por sus propios derechos; bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura publica a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad mexicana y uruguayana respectivamente, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Santiago de Chile y de tránsito por esta ciudad de Quito y en este cantón, respectivamente, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes

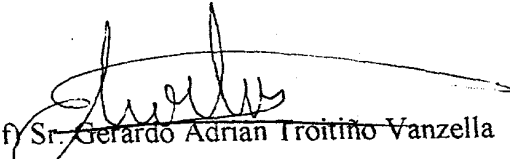
de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento publico; y, me piden que eleve a escritura publica el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Poder Especial que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública en calidad de poderdante la compañía ORIFLAME DEL ECUADOR S.A., debidamente representada por su Presidente, señor Carlos Javier Gonzalezguerra Romo, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, quien es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de Santiago de Chile, pero de tránsito en esta ciudad, hábil para esta clase de actos y contratos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Conforme consta del artículo vigésimo séptimo literal e) del Estatuto de la compañía, el Presidente subrogará al Gerente General cuando éste se encuentre en ausencia parcial o total, en tal sentido y por cuanto el Gerente General a la fecha del otorgamiento del presente poder a cesado en sus funciones, el Presidente en su calidad de Representante Legal de la compañía ORIFLAME DEL ECUADOR S.A por subrogación, otorga el presente poder especial.- TERCERA.- PODER ESPECIAL.- El compareciente en la calidad invocada por medio de este instrumento, otorga Poder Especial, cual en derecho se requiere a favor del señor Gerardo Adrián Troitiño Vanzella, para que a nombre y representación de la compañía pueda ejecutar todos o cualquiera de los siguientes actos: a) Suscribir a nombre de la compañía contratos de trabajo, de

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

arrendamiento, de compra venta sobre cualquier tipo de bienes, contratos de comisión, de leasing y otros no especificados, efectuar acuerdos, finiquitos y desahuciar contratos; b) Representar al Mandante y comparecer a nombre de la compañía ante cualquier autoridad de orden administrativo, seccional, municipal, aduanero, y de derecho público en general a fin de obtener permisos, autorizaciones, resoluciones en general para el funcionamiento o cumplimiento de obligaciones de ORIFLAME DEL ECUADOR S.A; c) Representar al Mandante y comparecer a su nombre ante cualquier autoridad de orden administrativo, judicial, distrital, seccional, municipal, aduanero y de jurisdicción contencioso tributario, pudiendo presentar solicitudes, impugnaciones, reclamos, consultas y recursos tributarios, además de plantear demandas, contestarlas, proseguir juicios, desistir de ellos, evacuar pruebas, y en fin presentar todos los escritos, solicitudes o manifiestos que se requieran; comprometer el pleito en arbitros, absolver posiciones, llegar a cualquier transacción judicial o extrajudicial, el mandatario podrá además solicitar la emisión, registro, cesiones de notas de crédito, como efectuar pagos por títulos de crédito. El Mandante inviste a su Apoderado de todas las facultades establecidas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, para tal efecto podrá delegar, sustituir, revocar, total o parcialmente el presente poder, quedando facultados para nombrar Procuradores Judiciales.- Usted Señor Notario servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firmado) doctor Carlos Peña Carrasco, Abogado con matrícula profesional número cuatrocientos noventa y nueve (N° 499) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara

voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Carlos Javier Gonzalezguerra Romo
Pasaporte # A-CH/042 "02"


f) Sr. Gerardo Adrian Troitino Vanzella
CI .371723462-6

El Notario



249

PASAPORTE
PASSPORT
PASSEPORT

A-CHI/042 "02"

FILIACION DEL TITULAR

APELLIDOS SUPRANOMES NOMS

GONZALEZ GUERRA ROMO

ESTATURA

1,73 mt.

NOMBRES GIVEN NAMES PRENOMS

CARLOS JAVIER

TEZ

BLANCA

FECHA DE NACIMIENTO DATE OF BIRTH DATE DE NAISSANCE

22 JULIO 1967

OJOS

VERDES

LUGAR DE NACIMIENTO PLACE OF BIRTH LIEU DE NAISSANCE

MEXICO, D.F.

PELO

CASTAÑO CL.

SEXO SEX SEXE ESTADO CIVIL

MASCULINO CASADO

SEÑAS PARTICULARES

NINGUNA

EXPEDIDO EL ISSUED ON DELIVRE LE

12 MAYO 2002

EXPIRA EL EXPIRES ON EXPIRE LE

12 MAYO 2007

ESTE PASAPORTE FUE EXPEDIDO POR:

EMBAJADA DE MEXICO

EN: SECCION CONSULAR

SANTIAGO DE CHILE

FIRMA DEL TITULAR
HOLDER'S SIGNATURE
SIGNATURE DU TITULAIRE



SERGIO FERRER GONZALEZ
Encargado de Consular

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No 171723942-6

GERARDO ADRIAN TROTTA VARELLA
4 DE DICIEMBRE DE 1972

FECHA DE NACIMIENTO 04/12/72
LUGAR DE NACIMIENTO MONTAVIDEO URUGUAY
REG. CIV. EXT. 28 20711-67619

QUITO PICHINCHA 1.999 E.T.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



URUGUAYA N 4343 Y 4244

NACIONALIDAD C/C JESSIE MABEL CASTRO LOPEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR APODERADO GENERAL

INSTRUCCION EDUARDO DELFINO TROTTA BRANCATO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE STELLA MARIS VARELLA

QUITO PICHINCHA 9-011-903

QUITO 9-011-2.011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 116750888

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIZADA



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el 105.10 del Registro
de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 29 DIC. 2003

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

07 ENE 2004

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante el doctor Oswaldo Mejia Espinosa, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, según consta del oficio N° 987-DDP-MSG, de fecha seis de octubre del dos mil cuatro, dictado por el doctor Marcos Suescum Guerrero, JEFE DE LA DELEGACIÓN DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA; en fe de ello confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL, que otorga LA COMPAÑIA ORIFLAME DEL ECUADOR S.A., a favor del señor GERARDO ADRIAN TROITIÑO VANZELLA, firmada y sellada en Quito, a los veintisiete dias del mes de octubre del dos mil cuatro.-

Dra Paola Andrade Torres.,
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa